

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO CENTRO  
DEPARTAMENTO REGIONAL DE RESOLUCIONES  
MLV  
FOLIO 31275-09

FARMACIAS AHUMADA S.A.  
RUT: N° 93.767.000-1  
Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 24/04/2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex N° \_\_\_\_2057\_\_\_\_ / DRE.13.00

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El escrito de 13 de Febrero de 2009, presentado por don Marco Cornejo Cornejo y Fernando Escrich Juleff, RUT N° 9.607.638-K y 10.136.177-2, ambos Representantes Legales de **FARMACIAS AHUMADA S.A.**, RUT N° 93.767.000-1, todos con domicilio en esta ciudad, calle Miraflores N° 383 Piso 6, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación parcial de la Resolución Ex. N° 50 de fecha 06.08.1996, dictada por la Unidad de San Bernardo que autorizó el uso de las Máquinas registradoras ubicadas en calle **ARTURO PRAT N° 589, comuna de SAN BERNARDO**, cuya descripción se indica a continuación;

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJAS
35254	IBM-POS-4694	004	82-03579	1

1°) Que, los argumentos fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

CONSIDERANDO, además, lo dispuesto en el Artículo 6° letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

**RESUELVO:**

**HA LUGAR A LO SOLICITADO.**

DEJASE sin efecto en forma parcial la Resolución Ex. N° 50 de 06.08.1996, respecto de las máquinas registradoras indicadas en la parte expositiva de esta Resolución.

MANTIENESE a firme la Resolución Ex. N°50 de fecha 06.08.1996, en lo que dice relación a las máquinas no mencionadas en esta Resolución.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

**SILVIA LEON MORENO**  
**JEFA DEPARTAMENTO REGIONAL RESOLUCIONES**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.  
Saluda a Ud.

MLV

**Distribución:**

Depto. Reg. De Resoluciones Stgo. Centro

Oficina de Partes

**C/C A XVI D.R. METROP. STGO. SUR, UNIDAD DE SAN BERNARDO**

A don Marco Cornejo C. y Fernando Escrich J., Rep. Legales de

Farmacias Ahumada S.A.

Miraflores N° 383, Piso 6

Santiago

Publicación DO: NO

Tiene efectos en terceros: SI